



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 469-17

Comodoro Rivadavia 07 NOV. 2017

VISTO:

Las notas CUDAP N° 5321/17 y 7211/17 presentadas por la alumna Silda Anahí Barrionuevo y la alumna María Angélica Millahuala en la que solicitan su incorporación al Proyecto de Investigación 1327 TERRITORIO, SOCIODEMOGRAFÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS ADULTOS MAYORES EN LA PROVINCIA DE CHUBUT. ARGENTINA, dirigido por la Dra. Myriam Susana González y co-dirigido por la Esp. Cristina Massera, y;

CONSIDERANDO:

Que la persona mencionada reúne los requisitos estipulados para esta condición.

Que el proyecto mencionado forma parte del Programa de Investigación "Transformaciones territoriales en la Patagonia Central. Destinos de los espacios: análisis, discurso y prácticas".

Que se incluyen las notas respectivas de parte de la Directora del proyecto y el director del Programa respectivo, Dr. Conrado Santiago Bondel.

Que la Secretaría de Investigación promueve la integración de nuevos integrantes a las unidades ejecutoras de investigación cuando las razones explicitadas así lo ameritan.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de septiembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art1°) Dar aval académico a la incorporación a la unidad ejecutora del Proyecto de Investigación 1327 TERRITORIO, SOCIODEMOGRAFÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS: LOS ADULTOS MAYORES EN LA PROVINCIA DE CHUBUT. ARGENTINA a las siguientes personas:

- Silda Anahí Barrionuevo (DNI 36.494.622)

- María Angélica Millahuala (DNI 37.065.887)

...//




2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo


.../12-.

Art.2°) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 469 - 17
pig


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB